

**ACTO No. 007 (30 de julio de 2021)**  
**DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y PROYECTOS**

“Por la cual se complementa el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, para la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – EMPOCALDAS S.A E.S.P.

El Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S. P, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales establecidas en los Estatutos Sociales, en especial las conferidas en los artículos 352 y 365 de las Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 y Decreto 1499 de 2017, Decreto 612 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que EMPOALDAS S.A E.S.P, en desarrollo de su objeto social, presta los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los Municipios socios del Departamento de Caldas.

Que el Plan Anual de Adquisiciones, es una herramienta de planeación que permite a las entidades facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios a través de Colombia Compra Eficiente, quien diseña las estrategias de contratación basadas en la información consignada en el Plan Anual de Adquisiciones; así mismo permite incrementar la eficiencia del proceso de contratación mediante el cual los proveedores potenciales pueden conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponde a temas de su interés.

Que adicional a lo anterior, el Plan Anual de Adquisiciones sirve además a los ciudadanos para hacer control social a los proyectos y programas de las entidades.

Que conforme al artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones, es un instrumento de Planeación contractual de la Entidad Estatal igual al Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que contempla la Ley Anual de Presupuesto, el cual se traduce al mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento denominado Plan Anual de Adquisiciones.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.4.1. Decreto 1082 de 2015 Subsección 4, sobre el Plan Anual de adquisiciones, dispuso:

*“Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones”.*

De otro lado, el artículo 1. Decreto 612 de 2018, adiciona al Capítulo 3 del título 22 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, lo siguiente:

**"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan Anual de Adquisiciones y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año".**

Del mismo modo, dicha preceptiva en el artículo 2° establece **que** las entidades del Estado de manera progresiva, deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web.

Que el Gobierno Nacional estableció la necesidad de generar una política clara y unificada en materia de compras y contratación pública, con lineamientos que sirvan de guía a los administradores públicos de gestión y ejecución de recursos, cuando se presente la adquisición de bienes y servicios pueda ser medido, monitoreado y evaluado y para generar mayor transparencia en las compras y la contratación pública, y en consideración a esto, creó la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente, mediante el Decreto Ley 4170 de 2.011.

Que el Decreto 1082 de 2.015 (por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional), estableció en el artículo 2.2.1.1.1.4.4. la procedencia de la actualización del Plan Anual de Adquisiciones, por lo menos una vez durante su vigencia en el mes de Julio cuándo: 1). Haya ajustes en los cronogramas de adquisiciones, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; 2). Para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; 3). excluir obras, bienes y/o servicios; o 4) modificar el presupuesto anual de adquisiciones, y en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 estableció la publicación del Plan Anual de Adquisiciones y sus actualizaciones al mismo, en la página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia compra eficiente.

Que Colombia Compra Eficiente ha diseñado el formato para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones con su respectiva guía para cargue a la plataforma publicitaria de contratación denominada Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP- , ante lo cual, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., acogió diligenciando conforme a la guía en mención; el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que para la elaboración del PAA de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, los Jefes de Departamento y Secretario General, estarán a cargo, quienes lo enviarán en medio físico y correo electrónico o ADMIARCHI, para consolidarlo a través del personal designado por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos. Así mismo, el Plan Anual de Adquisiciones será elaborado para cada vigencia en el mes de enero y será publicado antes del 31 de enero de cada año, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y Decreto 612 de 2018.

En consideración a la expedición del Decreto 612 de 2018, el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia de este año 2021, se publicó el 31 de enero de 2021. El seguimiento y control al Plan Anual de adquisiciones, lo realizará cada Jefe de Departamento; el Jefe de Control Interno de la Empresa, verificará el cumplimiento a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones, dispuesto por cada Departamento y la Secretaría General de la Empresa y se publicará el 31 de julio de 2021.

Que mediante comunicación enviada por el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos a través del correo electrónico a los jefes de Departamento se solicitó la actualización al Plan Anual de Adquisiciones.

Se modifica el valor en el código 83101500, correspondiente a la Reposición de redes de acueducto carrera 4 entre calles 3 a la 5 Anserma del Departamento de Operación y Mantenimiento cuyo valor inicial era 66.765.890 y contrato por un valor de \$79713.933.

Se elimina el código 83101500, obra reposición alcantarillado carrera 12b calle 7 y 8 Riosucio, por valor de 67.226.527, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento, esta obra fue ejecutada por el Municipio.

Se elimina el código 40171500, Suministro reposición alcantarillado carrera 12b calle 7 y 8 en el municipio de Riosucio, por valor de 16.485.744, esta obra fue ejecutada por el Municipio, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento

Se elimina el código 83101500, Construcción caseta de almacenamiento de materiales en Aguadas, por valor de 20.000.000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 20142902, Suministro e instalación de tanque de almacenamiento PAC de Aguadas, por valor de 20.000.000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 40151500, Suministro medidores triásicos y monofásicos, por valor de 15.000.000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 40151500, Suministro de banco capacitores reactiva PTAR Victoria, por valor de 7.000.000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 39121103, Suministro e instalación paneles solares PTAR Victoria, por valor de 300.000.000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 40151500, Suministro de rejilla auto limpiante PTAR Victoria, por valor de 26.478.215, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 83101500, Reposición aducción Arauca sector calle larga, por valor de 40.000.000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 83101500, Obra Reposición conducción Aguadas - Arma, por valor de 100.000.000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 40151500, Suministro conducción Aguadas – Arma, por valor de 50.000.0000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento

Se elimina el código 20121910, Diseño configuración e instalación telemetría y automatización bombeo la berraquera, por valor de 30.000.0000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 21116000, Adquisición planta generadora y equipo de termo fusión, por valor de 50.000.0000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 21116000, Adquisición planta generadora y equipo de termo fusión, por valor de 20.000.0000, retirar del plan anual de adquisiciones, correspondiente al Departamento de Operación y Mantenimiento.

Se elimina el código 73103300, Adecuaciones locativas de los Almacenes y Bodegas de las Seccionales centro de acopio de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Chinchiná La Dorada Salamina y Anserma, a cargo del Jefe del Departamento de operación y Mantenimiento, según solicitud realizada por el Jefe de Suministros, por un valor de \$40.000.000.

Se modifica el valor en el código 81151004, correspondiente a la Elaboración estudio de

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas



sectorización para el barrio las ferias en La Dorada, supervisor es el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos cuyo valor inicial era 8.794.358 y contrato por un valor de \$98.578.737.

Se elimina el código 70181706, ejecutar las actividades de conservación en el río oro a través de la firma del convenio con el resguardo indígena nuestra señora de la candelaria de la Montaña por valor de 110.000.000, supervisor es el Jefe del Departamento de planeación.

Se modifica el valor en el código 72141120, correspondiente a la Obra civil construcción descole del tanque la berraquera sector Campo Alegre en el municipio de Chinchiná, supervisor es el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos cuyo valor inicial era 14.341.140 y contrato por un valor de \$14.334.165.

Se modifica el valor en el código 72141120, correspondiente a la Construcción Colector Chinchiná Barrio Progresar III, supervisor es el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos cuyo valor inicial era 147.774.138 y contrato por un valor de \$183.762.218.

Se modifica el valor en el código 72141120, correspondiente a la Colector Laguna Matadero Cámaras 17 a 21 en el Municipio de Palestina, supervisor es el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos cuyo valor inicial era 265.604.250 y contrato por un valor de \$209.275.171.

Se adiciona el código 81151604, correspondiente a los Estudios y diseños complementarios para la entrega y disposición de los descoles del RIP - RAP propuesto para la protección de la rivera del río magdalena en el Municipio de la Dorada Caldas, comprendido entre los sectores de la egipciaca y la curva de la barrigona, supervisor es el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos cuyo valor inicial es 43.673.000

Se adiciona el código 81151604, correspondiente a los Estudio y diseño de un viaducto para el paso del interceptor colector principal en el sector de lago balsora en el Municipio de Chinchiná Caldas. Supervisor es el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos cuyo valor inicial es 12.887.700.

Se adiciona el código 81151604, correspondiente a los Estudio Geológico, levantamiento topografico y diseño estructural de un viaducto cerca a la bocatoma en el sector el uvito en el Municipio de Salamina, comprendido entre los sectores de la egipciaca y la curva de la barrigona, supervisor es el Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos cuyo valor inicial es 17.548.335.

Se modifica la actividad del código 27131516, Adquisición de un Lápiz Grabador Neumático de Metal y una Impresora de Etiquetas industriales para la asignación de códigos únicos a todos los bienes muebles y equipos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P, cuyo supervisor es Santiago López, Jefe de la Sección de Suministros, la nueva actividad queda así: "Adquisición de un Lápiz Grabador Neumático de Metal".

Se adiciona el código 26142408, cuya actividad es el Servicio relacionados con la recolección el transporte tratamiento disposición y certificación de disposición de aprovechamiento de RAEE's Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y luminarias, cuyo supervisor es Santiago López, Jefe de la Sección de Suministros y su avance es que desde el mes de junio se está realizando el proceso de inscripción en la novena jornada de recolección de residuos por consumo liderada por COORPOCALDAS. Pendientes de la asignación de la ruta para la entrega de los bins dados de baja en la resolución No. 00371 del 31 de diciembre de 2021, por valor de \$5.000.000.

Se elimina la actividad Servicio relacionados con la recolección el transporte tratamiento disposición y certificación de disposición de aprovechamiento de RAEE's Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y luminarias, correspondiente al código 26142408, cuyo supervisor es Santiago López, Jefe del Departamento de Planeación y proyectos, esta actividad se relacionó dos veces dentro de Plan Anual de Adquisiciones, por un valor de \$5.000.000

Se elimina el código 93161800, cuya actividad es la “Asesoría y acompañamiento tributario en el proceso de elaboración de la declaración de renta conciliación fiscal medios magnéticos correspondientes a la vigencia fiscal 2020”, supervisora jefe de contabilidad, por un valor de 25.000.000, ya que en el área de contabilidad se contaba con personal capacitado para realizarla.

El código 46180000, correspondiente a la actividad, Suministro de elementos de protección personal para los trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por valor de \$180.000.000, cambia de supervisión de la Jefe de Gestión Humana, al Jefe de Suministro, por ser competencia de esta Sección.

El código 90101600, correspondiente a la actividad, prestar servicios de alimentación y atención a los asistentes a las diferentes actividades empresariales que se realicen con la junta directiva la asamblea general de accionistas planta de personal y clientes externos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., por valor de 22.500.000, la supervisión pasa a la oficina de comunicaciones, por ser competencia de esta oficina.

Adicionar el código 80115000, brindar apoyo a la sección de Gestión Humana en los diferentes procesos que se adelanten en esta dependencia, para Sección de Gestión Humana, por valor de \$24.530.202, supervisora, Jefe de Gestión Humana.

Adicionar el código 81111501, Alquiler de terminales móviles e impresoras móviles con su respectivo software para realizar las actividades de lectura digital, crítica digital, suspensiones y reconexiones digitales, por valor de \$223.960.737, cuyo supervisor el jefe comercial.

Adicionar el código 80111620, Prestar apoyo a cada una de las actividades que se ejecutan en el departamento comercial de Empocaldas S.A E.S.P en la parte analítica administrativa operativa comercial y de control, por valor 24.530.202, supervisor Julián Eliecer Fonseca Arias, Jefe del Departamento Comercial

Adicionar el código 80111620, Prestar apoyo en el Departamento Comercial en todo lo concerniente al Contact Center de Empocaldas S.A. E.S.P. en lo relacionado con: servicio al cliente telefónico, chats, correo electrónico, CAV virtual, radicación de PQR y Whatsapp, además de la solución de dudas e inquietudes por parte de los usuarios y/o suscriptores y clientes tanto internos como externos por todos los canales nombrados anteriormente., por valor 16.763.770, supervisor Julián Eliecer Fonseca Arias, Jefe del Departamento Comercial

Adicionar el código 80111620, Prestar apoyo en el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en el proceso comercial de Empocaldas S.A. E.S.P., que tengan énfasis en los tramites con los usuarios en las seccionales asignadas por el supervisor., por valor 37.625.000, supervisor Julián Eliecer Fonseca Arias, Jefe del Departamento Comercial

Adicionar el código 82101504, Publicación de prensa tarifas, por valor \$864.000, supervisor Julián Eliecer Fonseca Arias, Jefe del Departamento Comercial.

Adicionar el código 82101504, Publicación de prensa tarifas, por valor \$2.073.600, supervisor Julián Eliecer Fonseca Arias, Jefe del Departamento Comercial.

Adicionar el código 80111620, Prestar los servicios profesionales a la sección de facturación realizando seguimiento a las entidades oficiales y grandes consumidores en cada una de las localidades donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta los servicios de Acueducto y Alcantarillado, supervisor William Molina Marín, Jefe Sección Facturación.

Se elimina el código 80111600, cuya actividad es “Servicios de personal temporal” supervisor jefe de archivo, por un valor de 100.000.000.

Adicionar el código 56111906 adquisiciones de planoteca, por valor de \$19.700.000, supervisor Jefe de Archivo.

Se elimina el código 81112000, Suscripción A La Plataforma Tecnológica Y Editorial Con Contenidos Jurídicos Integrales, Publicaciones Especializadas Jurídicas Y Contables, Colecciones Históricas De Jurisprudencia, Boletín Electrónico De Noticias Judiciales Y Legales Y Títulos Físicos Actualizables En Diferentes Temáticas, supervisora Profesional Unidad Jurídica.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Actualícese el Plan Anual de Adquisiciones, como instrumento de gestión administrativa, para el efectivo uso racional y estratégico de los recursos públicos, que oriente la Adquisición de Bienes y Servicios, necesarios para el funcionamiento de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P, durante la vigencia de 2021, cuyo contenido se encuentra anexo a esta Resolución y en el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

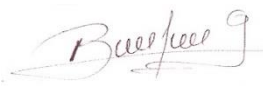
**ARTICULO SEGUNDO:** Modifíquese el Plan Anual de Adquisiciones por Departamentos y Secretaría General de EMPOCALDAS S.A E.S.P al Plan de Acción Institucional de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

**ARTICULO TERCERO:** Desígnese a los jefes de Departamentos y Secretaría General para realizar el seguimiento y control al Plan Anual de Adquisiciones, conforme a la parte motiva del presente proveído.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese el Plan Anual de Adquisiciones, al Jefe de la Sección de Sistemas para ser publicado en la página web de la empresa, a la Secretaría General para ser publicado en el SECOP, a los supervisores para su gestión de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de esta Resolución y a Control Interno para verificar su cumplimiento.

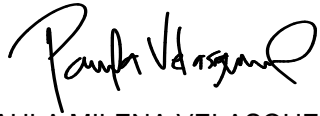
**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

  
BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

  
ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos

  
SERGIO HÚMBERTO LOPERA P  
Jefe Depto Planeación y Proyectos

  
PAULA MILENA VELASQUEZ C  
Jefe Depto Administrativo y Financiero

  
JULIAN ELIECER FONSECA ARIAS



 Empocaldas  empocaldas\_oficial

 [empo@empocaldas.com.co](mailto:empo@empocaldas.com.co)

 [www.empocaldas.com.co](http://www.empocaldas.com.co)

Jefe Depto Comercial